



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 3.489 /
QUILLÓN, Septiembre 16 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 15.09.2021, con instrucción del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.106 de fecha 23.08.2021, que aprueba programa Fiestas Patrias y Paseo de la Chilenidad;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.350 de fecha 08.09.2021, que deja sin efecto la actividad Paseo de la Chilenidad;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2021;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calles que a continuación se individualizan, el día 17 de septiembre del presente año, desde las 07:00 horas hasta el término del desfile cívico que se realizará por motivos de celebración de Fiestas Patrias:
 - Calle 18 de septiembre con Avda. Cayumanqui.
 - Calle El Roble con calle San Martín y calle San Martín con calle el Roble.
 - Calle J. Miguel Carrera con calle San Martín y calle San Martín con calle J. Miguel Carrera.
 - Calle 18 de Septiembre con calle Juan Paulino Flores.
 - Calle General Cruz con calle Juan Paulino Flores.
 - Calle San Martín con calle Juan Paulino Flores.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INSPECCION
- DEPTO. TRANSITO
- SECMU